

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 19/24 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, CPCh art 219 inc. 2).

CONSIDERANDO:

El traslado del Organismo desde la ciudad de Sarmiento hacia Puerto Madryn, la mudanza realizada al nuevo domicilio y la necesidad de artículos de ferretería, bidones de agua y el traslado desde las mencionadas ciudades.

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

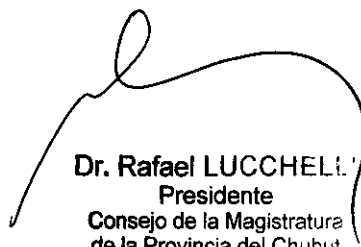
1°) Autorizar la adquisición de artículos de ferretería, bidón de agua, y el traslado de la Oficial Administrativa Misael Garro desde Sarmiento hacia la ciudad de Puerto Madryn, y su reintegro por los gastos erogados por cumplimiento de funciones.

2°) Autorizar el pago y acreditación mensual a través del sistema Empresa net Vía CBU 0070178130004039405118, según detalle de factura y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Ciudad de Puerto Madryn, 14 de Febrero de 2024


Cofina FRANCO
Secretaria
Cámara en lo Penal Pto. Madryn


Dr. Rafael LUCCHELI
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut

